

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO; MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117 PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 156 FRACCIÓN V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, XXIV Y XXVII, 285 FRACCIÓN IX, 308, 309, 310 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 205 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO; ARTÍCULO 29 BIS, 29 TER, 29 QUÁTER DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE LEÓN.

CONVOCA

Al Sistema de Consejos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, para participar de manera activa en la integración del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de León, Guanajuato para el periodo 2025-2027, a través de su incorporación a este mecanismo de colaboración, el cual tiene por objeto coordinar los trabajos entre las instituciones públicas y representantes de la sociedad civil para el desarrollo de ejercicios de elaboración y seguimiento del Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto 2025-2027.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Abierto surge como un esquema de gobernanza para incorporar los principios, políticas y acciones de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y evaluación del desempeño, orientadas a lograr niveles apertura y colaboración que permitan cocrear beneficios colectivos.

Que a través del ejercicio de Gobierno Abierto se pretende alcanzar los objetivos de configurar un espacio de diálogo y confianza entre sociedad y gobierno, detonar la participación para la co-creación de compromisos, identificar problemáticas y







demandas sociales para su eventual solución bajo los principios de dicho esquema de gobernanza.

Que el Sistema de Consejos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato está integrado por las personas presidentas de los distintos Consejos de participación Ciudadana del municipio, quienes representan la voz de sus órganos colegiados.

Que la participación ciudadana es fundamental para garantizar un enfoque inclusivo y transparente en la gestión pública, promoviendo la rendición de cuentas, la innevación y la colaboración entre los diferentes sectores para consolidar el esquema de gobierno abierto en el municipio de León; por lo que se presentan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 16 de agosto de 2024 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 165 segunda parte, las modificaciones al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León, Guanajuato, integrándose el Capítulo VI ÓRGANO COLEGIADO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO, del que se desprende que el Ayuntamiento debe contar con un órgano colegiado municipal de Gobierno Abierto que tendrá por objeto establecer una coordinación permanente entre la administración pública municipal, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general para el desarrollo de proyectos, estrategias y acciones en materia de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

SEGUNDO. El 17 de septiembre de 2024 es publicada en el Periódico Oficial número 187 del Gobierno del Estado, la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la cual establece en el Capítulo Único del Título Décimo Sexto relativo a los TIPOS DE GOBIERNO, que los Ayuntamientos impulsarán la implementación de mejores prácticas de transparencia para alcanzar los principios contemplados en materia de Gobierno Abierto; definiéndolo como un esquema de gestión y producción de políticas públicas orientado a la atención y solución colaborativa de los problemas públicos, con base en organismos colegiados y en cuyo trabajo, convergen la transparencia proactiva y la participación ciudadana como criterios básicos para generar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Pa







TERCERO. En el Programa de Gobierno 2024-2027 aprobado por el H. Ayuntamiento el 28 de noviembre de 2024 se tiene previsto en el Eje Gobierno Humano, Cercano y de Resultados el Programa Gobierno Abierto cuyo objetivo es fomentar la participación ciudadana en temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información; por lo que la conformación del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto incide de manera directa en el mismo.

CUARTO. El 13 de diciembre de 2024, se presentó el Informe Final de Resultados del Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto 2023-2024, aprobado por el Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de 2022-2024, teniendo por culminados los trabajos del Secretariado Técnico antes referido. Y con base en la normativa antes citada, es necesario contar con un Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto para el periodo 2025- 2027 que tenga por objeto coordinar los trabajos entre las instituciones públicas y representantes de la sociedad civil para el desarrollo de ejercicios de elaboración y seguimiento del Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto 2025-2027.

Por lo que, se establecen las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se convoca al Sistema de Consejos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato para proponer a cuatro personas ciudadanas de entre los integrantes de los diversos Consejos del Sistema de la Administración Pública Municipal, para que conformen la representación de la sociedad civil del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de León, Guanajuato para el periodo 2025-2027, así como a sus respectivos suplentes.

for

SEGUNDA. El registro de las personas postuladas por el Sistema de Consejos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, deberá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de febrero de 2025, para lo cual se deberá remitir a la Unidad de Transparencia mediante oficio los siguientes documentos:

 Acuerdo del Sistema de Consejos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, en donde se aprueban y postulan las propuestas de





- personas para participar en el Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de León, Guanajuato para el periodo 2025-2027, así como a sus suplentes.
- Escrito libre que contenga manifestación expresa de la persona ciudadana que desee participar en el ejercicio del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto.
- Perfil curricular actualizado de la persona postulada para integrar el Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de León, Guanajuato para el periodo 2025-2027.
- 4. Indicar domicilio y/o correo electrónico para oír y recibir notificaciones relacionadas con la presente convocatoria.

TERCERA. Las personas postuladas en participar no deberán ser o haber sido dirigentes de partidos o asociaciones políticas a nivel nacional, estatal o municipal, o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cincos años anteriores.

CUARTO. En caso de dudas o aclaraciones, respecto de los requerimientos que refiere la base TERCERA, serán notificados a través de la cuenta de correo electrónico ut@leon.gob.mx. El requerimiento deberá ser desahogado con un nuevo mensaje directo al correo indicado para el registro en la presente convocatoria.

QUINTA. El quinto día hábil siguiente del vencimiento del plazo a que se refiere la base SEGUNDA de esta convocatoria, se notificará por correo electrónico o vía oficio al Sistema de Consejos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y a las personas postuladas, la resolución correspondiente.

SEXTA. Cualquier interpretación, controversia o situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato; así como las inconformidades que se presenten durante el proceso a que se refiere esta convocatoria.

SÉPTIMA. Publíquese la presente convocatoria en la página oficial del municipio de León, Guanajuato; Gaceta Municipal de León, Guanajuato; y en los estrados físicos de la Unidad de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.







AVISO DE PRIVACIDAD.

Para participar en la presente convocatoria, se requiere efectuar el tratamiento de los datos personales de quienes se postulen. Por consiguiente, se invita a los interesados a consultar el aviso de privacidad disponible en:

- https://www.leon.gob.mx/transparencia/modulos/img/adjuntos/adjuntos-526.pdf

MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO

"Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León"
León, Guanajuato a 04 de febrero de 2025.

SOMOS FUERTES SOMOS LEÓN

